

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 14 de marzo de 2022

N° 024-2022-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Memorando N° 0175-2022-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Informe N° 040-2022-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 0112-2022-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificatorias, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas" aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de la capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, de acuerdo con el numeral 6.4.1 de la referida Directiva, la etapa de la planificación de la capacitación tiene por finalidad que cada entidad pública identifique y defina sus necesidades de capacitación a partir de sus objetivos estratégicos, con el propósito de determinar las acciones de capacitación que realizará durante un ejercicio fiscal; comprende cuatro fases: 1) conformación del Comité de Planificación de la Capacitación; 2) sensibilización de la importancia de la capacitación; 3) desarrollo del diagnóstico de necesidades de capacitación; y 4) elaboración del Plan de Desarrollo de Personas;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 0145-2018-GG-OSITRAN se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación del Ositrán, conforme al siguiente detalle: el Jefe de Gestión de Recursos Humanos, quien lo preside; el Gerente de Planeamiento y Presupuesto o su representante; Daysi Melina Caldas Cabrera, Jefa de Regulación de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, como representante de la Alta Dirección; el servidor Jhon Miguel Gutiérrez Inca, representante titular de los trabajadores; y, la servidora Sary Paola Álvarez Benavente, representante alterna de los trabajadores;

Que, conforme al literal b) del numeral 7.2 de la Directiva para la Gestión del Proceso de la Capacitación en el Ositrán, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 0161-2020-GG-OSITRAN, el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por el Jefe de Gestión de Recursos Humanos, quien preside el Comité; el Gerente de Planeamiento y Presupuesto o su representante, el representante de la Alta Dirección y el representante de los servidores del Ositrán, titular y suplente;

Que, a través del Informe N° 040-2022-JGRH-GA-OSITRAN, la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración señaló que, a pesar de haber enviado correos reiterativos acerca de la convocatoria de elecciones de miembro titular y suplente como representante de los trabajadores en el Comité de Planificación de la Capacitación, ningún servidor postuló o postuló a algún compañero para participar de las elecciones. Asimismo, recomendó dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 0145-2018-GG-OSITRAN y

se emita una nueva Resolución indicando que para el periodo 2022-2025 el Comité de Planificación de la Capacitación estará integrado por el Jefe de Gestión de Recursos Humanos, quien lo preside; el Gerente de Planeamiento y Presupuesto o su representante; y Daysi Melina Caldas Cabrera, Jefe de Regulación de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, como representante de la Alta Dirección;

Que, mediante el Memorando N° 0175-2022-GA-OSITRAN, la Gerencia de Administración señaló que se encuentra conforme con la propuesta de conformación del Comité de Planificación de la Capacitación formulada por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos a través del Informe N° 040-2022-JGRH-GA-OSITRAN;

Que, por su parte, la Gerencia General mediante correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2022, señaló que encuentra conforme la propuesta de conformación del Comité de Planificación de la capacitación del Ositrán propuesta por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos en la que considera a la colaboradora Daysi Melina Caldas, Jefe de Regulación de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos como representante de la Alta Dirección;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Memorando N° 0112-2022-GAJ-OSITRAN, señaló que considerando lo expuesto por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos mediante el Informe N° 040-2022-JGRH-GA-OSITRAN, y en el marco de la Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, y la Directiva para la gestión del proceso de la capacitación en Ositrán, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 161-2020-GG-OSITRAN, y desde el punto de vista legal considera viable la emisión del acto resolutorio que aprueba la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del Ositrán del periodo 2022-2025;

Que, asimismo, señaló que de acuerdo al numeral 6.4.1.1 de la Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”, la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación se oficializa a través de una Resolución del titular de la entidad, siendo que para tal efecto, el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, conforme al numeral 5.2.7 de la referida directiva;

Que, en tal sentido, dado que en el caso de Ositrán, la Gerencia General es el máximo órgano de gestión administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM; corresponde a dicha autoridad oficializar la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del Ositrán del periodo 2022-2025;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de la Capacitación en las Entidades Públicas”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE; y la Directiva para la Gestión del Proceso de la Capacitación en Ositrán, aprobada con Resolución de Gerencia General N° 0161-2020-GG-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité de Planificación de la Capacitación del Ositrán, de acuerdo al siguiente detalle:

- El Jefe de Gestión de Recursos Humanos, quien lo preside;
- El Gerente de Planeamiento y Presupuesto o su representante;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

- Daysi Melina Caldas Cabrera, Jefa de Regulación de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, como representante de la Alta Dirección;

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los servidores referidos en el artículo precedente y a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 145-2018-GG-OSITRAN.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ositrán (www.gob.pe/ositran), encargando a la Oficina de Comunicación Corporativa su difusión a todo el personal.

Regístrese y comuníquese,

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

NT 2022024419

